Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 39 - 2009 - 0366

Obre en autos la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras (archivo 15), la cual se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días. Vencido dicho plazo, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

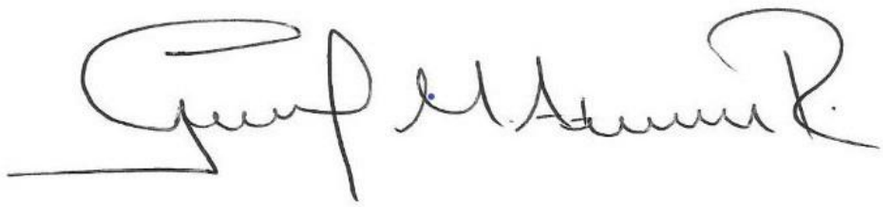

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 02/12/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 141 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP